



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO

Mediante la Resolución 392/2025, de 21 de octubre, de la directora general de Justicia, se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y se establecen las bases que rigen el mencionado proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la base Sexta, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración ha efectuado la comprobación y valoración de los méritos y las capacidades de los aspirantes presentados que cumplen los requisitos señalados en la presente convocatoria, según los criterios de puntuación establecidos, y, por consiguiente, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2025, ha acordado publicar, por medios electrónicos a través del Portal de Gobierno de Navarra (Justicia – Empleo Público), <https://tramitespersonal.navarra.es/es/tramites/on/-/line/proceso-acoplamiento-para-la-adscricion-del-personal-funcionario-de-los-cuerpos-generales-admon-justicia> a propuesta provisional de resolución del concurso, de acuerdo a los puntos siguientes:

1.- Aspirantes admitidos. (Ordenados los puestos solicitados por preferencia) ⁽¹⁾.

	APELLIDOS	NOMBRE	PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA
1	BEJAR MARTIN	ABELARDO	5
2	BONILLA HERNANDEZ	CRISTINA	1, 5, 9, 7, 4, 10, 2, 6 y 3
3	DELGADO LOPEZ	DIEGO	1, 2, 9 y 3
4	FORTUNEZ RIVERA	CARLOS	8
5	LOPEZ-VIDORRETA TORRES	ANA	2
6	MAZUELAS DIEZ	JESSICA	8
7	MUÑOZ HEREDIA	FLORENCIO	5 y 10
8	ORTIZ CENOZ	ROBERTO	11
9	QUINTANILLA MORALES	DANIEL	1
10	RODRIGO CABRERIZO	GERARDO	7
11	RODRIGUEZ PIÑAN	VIOLETA	6
12	ROJAS GOICOECHANDIA	DAVID	1
13	ROS SANZ	MARIA EUGENIA	1
14	RUANO MENA	SARA	7 y 1
15	SALVOCH ASIAIN	SILVIA PATRICIA	2

⁽¹⁾ La numeración de los puestos se corresponde con la contenida en el anexo I de la convocatoria (Resolución 392/2025, de 21 de octubre, de la directora general de Justicia).

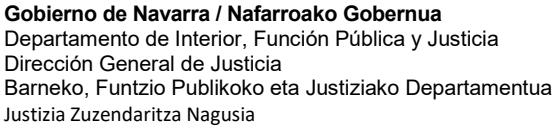
2.- El aspirante Juan Alejandro Enríquez Cruz es excluido de proceso de valoración por no quedar acreditada su condición de funcionario con destino definitivo en los centros del municipio donde radican los puestos ofertados.

3.- El documento acreditativo de méritos presentado por Gerardo Rodrigo Cabrerizo, mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2025, no es admitido para su valoración al haber sido presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria.

4.- La puntuación que los aspirantes han obtenido, tras haber sido realizada la valoración de las dos fases previstas en la convocatoria, queda recogida en el anexo I de esta propuesta provisional.

5.- Las personas interesadas pueden formular, en el plazo de dos días hábiles, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Registro-General-Electronico.

Pamplona / Iruña, 12 de noviembre de 2025.



ANEXO I

[illegible]